



## CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SOCIOS COMERCIALES

Este Código de Conducta establece los principios éticos y de comportamiento fundamentales y se aplica a todos los socios comerciales que colaboran con el Grupo Vorwerk.

### Preámbulo

Este Código de Conducta contiene los requisitos y principios que todos los socios comerciales deben cumplir como parte de sus obligaciones contractuales en el marco de su colaboración con Vorwerk. El objetivo de estos requisitos y principios es garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y las normas medioambientales a lo largo de toda la cadena de valor mediante un comportamiento ecológico, económica y socialmente responsable. El objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas y mantener el nivel de vida de las generaciones actuales y futuras. Nuestros socios comerciales contribuyen significativamente a nuestro éxito. Por esta razón, también esperamos que lleven a cabo todos los negocios de una manera ética y legalmente sólida.

El presente Código de Conducta no es inmutable, sino que está sujeto a una evolución y adaptación en función de la continua evolución de las condiciones jurídicas y económicas.

Como firmantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, hacemos especial referencia a sus diez principios universales, así como a otros marcos internacionales, en las normas sociales y medioambientales aquí descritas.<sup>1</sup>

A la luz de esto, obligamos a nuestros socios comerciales a adherirse a los siguientes principios, al igual que nosotros mismos, el Grupo Vorwerk, y a proporcionar a sus empleados información periódica sobre los mismos y formación, según corresponda. Además, esperamos que nuestros socios comerciales comuniquen los requisitos definidos en este Código de Conducta a sus proveedores y a otros terceros implicados en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

<sup>1</sup> Carta Internacional de los Derechos Humanos, Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, Declaración de la OIT

### Cumplimiento de las leyes y normas sociales

Nosotros, como Grupo Vorwerk, cumplimos con las leyes aplicables localmente y estamos comprometidos con los valores formulados en este Código de Conducta. Esperamos lo mismo de nuestros socios comerciales.

### Derechos humanos y normas sociales

Basándose en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, Vorwerk espera de sus socios comerciales una estricta observación y cumplimiento de los derechos humanos aplicables internacionalmente.<sup>2</sup>

#### Trabajo infantil

Nuestros socios comerciales deben garantizar que todas las personas que trabajan para su empresa han alcanzado la edad mínima requerida para realizar el trabajo de acuerdo con el Convenio nº 138 de la OIT y que se previene y elimina el trabajo infantil de acuerdo con el Convenio nº 182 de la OIT.

#### Trabajos forzados y esclavitud

Nuestros socios comerciales deben adherirse a la prohibición de cualquier forma de trabajo forzado y esclavitud que se realice, por ejemplo, bajo amenaza de castigo y contra la libre voluntad de las personas. Esto incluye, en particular, la servidumbre por deudas y la trata de personas.

#### Discriminación

Nuestros socios comerciales deben comprometerse a evitar cualquier tipo de discriminación ilegal contra las personas por su origen nacional y étnico, su origen social, su estado de

relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

<sup>2</sup> Se trata de los requisitos de los artículos 2, 6, 7, 10 y 11 de la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro (LkSG).



salud, su orientación sexual, su edad, su sexo, sus opiniones políticas, su religión o sus creencias. En este sentido, también se aplica el principio de igualdad de retribución por un mismo trabajo y un trabajo de igual valor.

#### Condiciones de trabajo adecuadas

Nuestros socios comerciales deben respetar los Principios de la OIT. Esto implica, entre otras cosas, garantizar unas condiciones de trabajo justas, como una remuneración adecuada, el cumplimiento de los horarios de trabajo y descanso, la concesión de unas vacaciones anuales razonables y unas prestaciones sociales adecuadas para los empleados. Además, nuestros socios comerciales deben conceder a sus empleados la libertad de asociación, así como el derecho a la negociación colectiva.

#### Salud y seguridad en el trabajo

Nuestros socios comerciales deben cumplir con todos los requisitos legales y tomar las medidas necesarias para evitar efectos adversos para la salud de sus empleados en el lugar de trabajo. Esperamos que nuestros socios comerciales garanticen la seguridad y la salud en el trabajo, por ejemplo, mediante un sistema de gestión según la norma ISO 45001.

#### Desahucio y desalojo

Nuestros socios comerciales deben cumplir con la prohibición de desalojo ilegal y despojo de tierras, bosques y aguas mediante la construcción, adquisición u otro uso.

#### Uso de fuerzas de seguridad privadas o públicas

Nuestros socios comerciales deben prohibir cualquier despliegue de fuerzas de seguridad privadas o públicas para proteger un proyecto empresarial si ello supone un riesgo de tortura u otros malos tratos por falta de instrucción, o cualquier restricción de la libertad de asociación o coalición.

### **Normas medioambientales**

Nuestros socios comerciales comparten la responsabilidad de la protección del medio ambiente y el uso cuidadoso de los recursos. En consecuencia, esperamos que reduzcan o eviten cualquier impacto negativo en el medio ambiente y que protejan los recursos naturales mediante un sistema de gestión medioambiental y energética adecuado, por ejemplo, certificado según la norma ISO 14001 o EMAS.

#### Protección del clima

Esperamos que nuestros socios comerciales protejan el clima y tomen las medidas adecuadas para reducir su huella de carbono en la medida de lo posible en sus operaciones. Deben equilibrar sus emisiones de carbono directas e indirectas, reduciéndolas sobre todo con medidas para mejorar la eficiencia energética y el uso y la generación de energías renovables.

#### Consumo y calidad del agua

Esperamos que nuestros socios comerciales hagan un uso responsable del agua y trabajen para reducir su consumo a largo plazo. Hay que garantizar el acceso al agua potable y a las instalaciones sanitarias, especialmente en las zonas con escasez de agua. El cumplimiento de la normativa legal sobre la calidad de las aguas residuales es esencial.

#### Calidad del suelo y del aire

Además de las leyes aplicables y los requisitos de las autoridades locales, nuestros socios comerciales deben comprometerse a cumplir la prohibición de provocar la contaminación perjudicial del suelo, la contaminación atmosférica y las emisiones sonoras perjudiciales.

#### Materiales y eliminación de residuos

Nuestros socios comerciales deben recoger, almacenar y eliminar sus residuos de acuerdo con la normativa local vigente. Deben esforzarse por reciclar y reutilizar la mayor cantidad posible de material de desecho.

#### Uso de materias primas de riesgo

Nuestros socios comerciales deben garantizar que las materias primas y los productos químicos de riesgo se manipulen de forma responsable y conforme a la ley. Esto incluye la manipulación correcta del mercurio y los compuestos de mercurio, según el Convenio de Minamata, la prohibición de la producción y el uso de productos químicos que contengan contaminantes orgánicos persistentes, según la definición del Convenio de Estocolmo, y la prohibición de la exportación de residuos peligrosos según el Convenio de Basilea.

#### Minerales de conflicto

Nuestros socios comerciales no deben abastecerse ni procesar minerales procedentes de regiones en conflicto y, por tanto, no deben contribuir a la financiación de grupos armados en los países productores. Esto se aplica en



particular a los productos que contienen oro, tungsteno, tantalio, estaño y sus minerales.<sup>3</sup>

#### Requisitos de la ley de sustancias

Nuestros socios comerciales deben cumplir con cualquier requisito de la ley de sustancias asociado al producto entregado.<sup>4</sup>

### **Relaciones comerciales**

#### Cadenas de suministro ascendentes

Esperamos que nuestros socios comerciales comuniquen los requisitos de este Código de Conducta a los proveedores a los que encargan su trabajo, que obtengan información de ellos sobre sus normas sociales y medioambientales y que revisen esta información con regularidad.<sup>5</sup>

#### Conflictos de intereses

Esperamos que los socios comerciales basen sus decisiones en consideraciones económicas razonables en cumplimiento de las leyes y normas aplicables y que eviten conflictos de intereses que puedan influir en su relación comercial con Vorwerk. En caso de que se manifieste un conflicto de intereses, Vorwerk debe ser informado inmediatamente y el conflicto debe resolverse lo más rápidamente posible tomando las medidas adecuadas.

#### Comportamiento en el mercado y competencia

Nuestros socios comerciales deben abstenerse de cualquier conducta que infrinja las normas de competencia leal o la legislación antimonopolio. Nuestros socios comerciales deben practicar la competencia leal y garantizar el cumplimiento de todas las normas legales asociadas. Esto se aplica a todas las interacciones con los proveedores y prestadores de servicios, clientes y competidores. Deben abstenerse, en particular, de fijar precios, capacidades de producción o asignación de mercados, o de intercambiar información entre competidores que pueda utilizarse para coordinar el comportamiento del mercado.

#### Corrupción

Nuestros socios comerciales deben cumplir con las leyes anticorrupción aplicables y garantizar que sus empleados, así como los proveedores, no ofrezcan nada de valor con el fin de obtener contratos o favores. Además, deben

asegurarse de que no se conceda, ofrezca o prometa nada de valor a ningún funcionario público o contraparte del sector privado con el fin de influir ilegalmente en un acto oficial o para obtener cualquier otra ventaja indebida.

#### Blanqueo de dinero y apoyo a grupos terroristas

Esperamos que nuestros socios comerciales se abstengan de blanquear dinero en cualquiera de sus formas y que adopten medidas preventivas a tal efecto, así como que cumplan con las obligaciones de información de acuerdo con la normativa. Además, nuestros socios comerciales no deben apoyar a grupos terroristas.

#### Protección de datos y seguridad de la información

Esperamos que nuestros socios comerciales traten los datos personales de acuerdo con las disposiciones de la ley de protección de datos en todos los procesos comerciales, que defiendan el derecho a la autodeterminación informal y que garanticen la protección de la información comercial de acuerdo con los requisitos legales.

#### Normativa sobre exportación y aduanas

Nuestros socios comerciales deben cumplir siempre la normativa aplicable en materia de exportación y aduanas para garantizar una cadena de suministro segura e impecable.

#### Requisitos de aplicación e información

El Grupo Vorwerk espera que todos los socios comerciales cumplan con los requisitos de este Código de Conducta.

Las posibles infracciones de este Código de Conducta deben denunciarse a través del sistema de denuncias en la página web corporativa del Grupo Vorwerk cuando sea necesario.<sup>6</sup> Los socios comerciales se comprometen a informar a sus empleados sobre el sistema de denuncia de irregularidades según corresponda.

#### Formación

Esperamos que nuestros socios comerciales proporcionen a sus empleados toda la información y formación necesarias para evitar cualquier posible infracción de la ley o del presente Código de Conducta.

#### Controla

<sup>3</sup> Reglamento de la UE sobre minerales de conflicto ((UE) 2017/821).

<sup>4</sup> Esto incluye los requisitos del Reglamento REACH nº 1907/2006 de 18.12.2006 y la Directiva RoHS 2011/65/UE, 2015/863/UE.

<sup>5</sup> Se trata de los requisitos del artículo 3 (1) de la LkSG.

<sup>6</sup> [https://www.vorwerk-group.com/de/home/ueber\\_vorwerk/corporate-governance](https://www.vorwerk-group.com/de/home/ueber_vorwerk/corporate-governance).



Vorwerk se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento de este Código de Conducta de forma adecuada, previa notificación. La información y los detalles requeridos para este propósito deben ser proporcionados a Vorwerk en cumplimiento de las disposiciones de la ley de protección de datos.

#### Acciones correctivas

En caso de que se identifique cualquier violación de estos requisitos, se deben tomar inmediatamente las medidas correctivas adecuadas y se debe informar a Vorwerk sobre este asunto. Estas medidas, junto con un calendario de aplicación, deben documentarse adecuadamente y presentarse a Vorwerk.

#### Sanciones

Cualquier violación por parte de nuestros socios comerciales de los requisitos establecidos en este Código de Conducta se considerará un incumplimiento de contrato. Si el socio comercial no cumple con nuestros requisitos y no toma las medidas correctivas adecuadas dentro de un plazo acordado, o si la relación comercial entre Vorwerk y el socio comercial se ve seriamente dañada, entonces Vorwerk se reserva el derecho de terminar la relación comercial existente con efecto inmediato y de terminar la relación contractual o de retirarse del contrato respectivo.